Naciones Unidas S/2016/55



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de enero de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 20 de enero de 2016 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

En relación con la carta de fecha 8 de diciembre de 2015 enviada por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América, tengo el honor de informarle de que los miembros del Consejo de Seguridad han convenido en enviar una misión a Burundi y Etiopía del 21 al 23 de enero de 2016. Los miembros del Consejo han acordado el mandato de la misión, que se adjunta a la presente (véase el anexo).

La etapa de la misión en Burundi estará dirigida conjuntamente por el Embajador Ismael Abraão Gaspar Martins (Angola), la Embajadora Samantha Power (Estados Unidos de América) y el Sr. Alexis Lamek (Francia), mientras que la etapa en Etiopía estará dirigida por el Embajador Amr Abdellatif Aboulatta (Egipto).

Tras celebrar consultas con los miembros, se ha acordado que la misión estará integrada por las siguientes personas:

Embajador Ismael Abraão Gaspar Martins (Angola)

Sr. Zhao Yong (China)

Embajador Amr Abdellatif Aboulatta (Egipto)

Embajador Juan Manuel González de Linares Palou (España)

Embajadora Samantha Power (Estados Unidos de América)

Sr. Petr V. Iliichev (Federación de Rusia)

Sr. Alexis Mikhaël Lamek (Francia)

Embajador Yoshifumi Okamura (Japón)

Embajador Ramlan Bin Ibrahim (Malasia)

Embajador Gerard van Bohemen (Nueva Zelandia)

Embajador Matthew Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Embajador Gorgui Ciss (Senegal)

Embajador Volodymyr Yelchenko (Ucrania)

16-00784 (S) 200116 200116





Embajador Luis Homero Bermúdez Álvarez (Uruguay)

Embajador Henry Alfredo Suárez Moreno (Venezuela (República Bolivariana de))

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Elbio **Rosselli**
Presidente del Consejo de Seguridad

Anexo

Mandato de la misión del Consejo de Seguridad a Burundi y Etiopía, enero de 2016

Burundi

1. El Consejo de Seguridad llevará a cabo su misión a Burundi en el marco de la resolución 2248 (2015), la declaración de la Presidencia de fecha 28 de octubre de 2015 (S/PRST/2015/18) y el comunicado de prensa de fecha 19 de diciembre de 2015 (SC/12174).

2. El Consejo de Seguridad se reunirá con el Presidente de Burundi, el Ministro de Relaciones Exteriores y el Presidente y el Vicepresidente de la Asamblea Nacional, así como con representantes de partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

3. El Consejo de Seguridad transmitirá los mensajes contenidos en los documentos indicados en el párrafo 1.

Etiopía

4. Durante la escala que realizarán en Addis Abeba el 23 de enero de 2016, los miembros del Consejo de Seguridad tienen la intención de celebrar una reunión oficiosa con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana con los objetivos siguientes:

a) Intensificar la alianza y la cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2033 (2012) del Consejo de Seguridad;

b) Intercambiar opiniones sobre varias cuestiones de interés común para el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, a saber:

i) La situación en Burundi;

ii) La situación en Somalia.